



Consejo de Seguridad

Sexagésimo noveno año

Provisional

7324^a sesión

Martes 25 de noviembre de 2014, a las 15.00 horas

Nueva York

Presidente: Sr. Quinlan (Australia)

Miembros:

Argentina	Sra. Perceval
Chad	Sr. Gombo
Chile	Sr. Barros Melet
China	Sr. Wang Min
Estados Unidos de América	Sr. Pressman
Federación de Rusia	Sr. Pankin
Francia	Sr. Lamek
Jordania	Sra. Kawar
Lituania	Sra. Murmokaitė
Luxemburgo	Sra. Lucas
Nigeria	Sr. Haidara
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Mark Lyall Grant
República de Corea	Sr. Oh Joon
Rwanda	Sr. Biraro

Orden del día

La situación en el Oriente Medio

Informe del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 2139 (2014) y 2165 (2014) (S/2014/840)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506. Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

14-64831 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio

Informe del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 2139 (2014) y 2165 (2014) (S/2014/840)

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a la Secretaria General Adjunta de Asuntos Humanitarios y Coordinadora del Socorro de Emergencia, Sra. Valerie Amos, a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Quisiera señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2014/840, que contiene el informe del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 2139 (2014) y 2165 (2014).

Doy ahora la bienvenida y la palabra a la Sra. Amos.

Sra. Amos (*habla en inglés*): Hace nueve meses, el Consejo aprobó la resolución 2139 (2014), en la que se dispuso una serie de propuestas amplias para abordar la protección, el acceso y los grandes desafíos humanitarios que afrontaban los civiles y los asociados humanitarios en Siria. Luego de varios meses de informar exhaustivamente al Consejo describiendo el constante horror de la situación en Siria, teniendo en cuenta las miles de personas atrapadas en las comunidades sitiadas y de difícil acceso y la falta de aplicación de las disposiciones contenidas en la resolución 2139 (2014), el Consejo aprobó la resolución 2165 (2014), que tiene por objetivo aumentar el acceso a las personas que más lo necesitan. El propósito era apoyar un enfoque de “toda Siria”, que facilitaría a los organismos de las Naciones Unidas y a los organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales (ONG) elegir el mejor método posible para la prestación de la asistencia tan necesaria cruzando las líneas del conflicto en Siria o los cruces fronterizos, incluso a través de cuatro nuevos cruces fronterizos, autorizados por el Consejo.

La resolución 2165 (2014) ha ayudado a las Naciones Unidas a superar algunos de los desafíos que afrontamos permitiendo la prestación de asistencia directa a centenares de miles de personas, complementando las grandes entregas transfronterizas de asistencia llevadas

a cabo por las ONG. De manera colectiva, desde la aprobación de la resolución y principalmente a través de las entregas transfronterizas de ayuda, hemos logrado prestar asistencia en casi todos los lugares de difícil acceso en las cuatro provincias: Aleppo, Idlib, Daraa y Quneitra. Ese mayor alcance ha llevado a una respuesta más eficaz. Por ello, espero que el Consejo renueve las disposiciones contenidas en la resolución 2165 (2014), las cuales han funcionado.

Sin embargo, a pesar de lo que hemos avanzado, sigue siendo insuficiente. Hemos enfrentado considerables desafíos a la hora de aplicar las resoluciones 2139 (2014) y 2165 (2014) y seguimos sin satisfacer las necesidades humanitarias de todas las personas a las que intentamos llegar en Siria. No se ha llegado a más de dos lugares sitiados desde la aprobación de la resolución 2165 (2014) y se ha llegado solo a un lugar en cada uno de los dos meses transcurridos.

Se trata de un conflicto que afecta a todo el país. La economía de Siria se ha contraído en un 40% desde 2011. El desempleo supera el 54%. Las tres cuartas partes de la población viven en la pobreza. La asistencia escolar ha disminuido en más de un 50%. Los jóvenes tienen escasas perspectivas de un futuro mejor. Hemos lamentado la posibilidad de una generación perdida de niños sirios; es ya hoy una realidad.

Una de las consecuencias de la resolución 2165 (2014) es que contamos ya con mejores datos respecto del número de personas necesitadas. Unos 12,2 millones de personas en estos momentos necesitan con urgencia asistencia humanitaria en todo el país. Más de 5 millones de ellas son niños.

La violencia ha obligado a abandonar su hogar a cerca de la mitad de los sirios, a algunos de ellos en varias ocasiones. Ahora hay unos 7,6 millones de personas desplazadas dentro de Siria. Por otra parte, más de 3,2 millones de personas han huido del país y los países de la región y las comunidades que acogen a los refugiados están soportando una carga inmensa. Este es el grupo más numeroso de personas desplazadas por un conflicto en el mundo.

Pese a los reiterados llamamientos del Consejo para que cesen los combates y a los severos informes de la Comisión de Investigación Internacional Independiente sobre la Situación en la República Árabe Siria relativos a las constantes violaciones de derechos humanos, los civiles siguen siendo asesinados y heridos a diario. En el reciente informe de la Comisión se documentó la brutalidad del Estado Islámico del Iraq y el Levante, incluida

la barbarie a la que somete a las mujeres y los niños y su uso sistemático de la tortura, el asesinato, la violación y la esclavitud. Los grupos de la oposición, con inclusión de los grupos terroristas designados, imponen castigos brutales y atacan los servicios civiles. Los ataques aéreos del Gobierno, incluidos los ataques con bombas en barril, han golpeado las zonas e instalaciones civiles y los campamentos de desplazados internos.

Hoy, con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, recordamos especialmente a las mujeres y los niños de Siria. La violencia sexual se ha utilizado como forma de tortura para herir, degradar e intimidar, y también a modo de castigo.

Como se expone detalladamente en el informe de este mes del Secretario General al Consejo (S/2014/784), los organismos de las Naciones Unidas y sus asociados siguen trabajando en circunstancias extremas y peligrosas. Desde el inicio del conflicto han sido muertos 69 trabajadores. Todos deberíamos sentirnos orgullosos por el compromiso y el valor de los miles de trabajadores que arriesgan su vida para entregar la ayuda que tanto necesita a la población de toda Siria. A medida que la situación sobre el terreno se va tornando más peligrosa y difícil, resulta más importante todavía que los actores humanitarios puedan utilizar todas las herramientas que tienen a disposición a fin de llegar a las personas necesitadas, tanto dentro del país como más allá de sus fronteras. Espero que los Estados Miembros sigan utilizando su influencia sobre las partes en el conflicto para recordarles que deben respetar sus obligaciones conforme al derecho humanitario internacional y a las normas de derechos humanos y garantizar un acceso libre e irrestricto.

El Consejo también debe seguir exhortando a poner fin a los trámites burocráticos que obstaculizan la entrega de ayuda, presionar para que se incluyan suministros médicos en los convoyes, e instar al

levantamiento de los asedios. Cuando en febrero se aprobó la resolución 2139 (2014), 220.000 personas se encontraban asediadas, bien por el Gobierno bien por las fuerzas de la oposición. Actualmente, siguen bajo asedio unas 212.000 personas: 185.500 por las fuerzas gubernamentales y 26.500 por las fuerzas de la oposición. El Consejo también debe impulsar el fin de la violencia que está destrozando a las personas y al país y teniendo un efecto tan destabilizador en la región.

Los llamamientos humanitarios para Siria y la región siguen experimentando una carencia crítica de fondos. Exhorto nuevamente a los donantes a contribuir de manera más marcada a la financiación de la acción humanitaria en respuesta a la crisis siria. No se ha financiado ni la mitad del llamamiento. Cada día que pasa mueren más niños, mujeres y hombres sirios. Otros esperan que la comunidad internacional les brinde ayuda y apoyo. Nosotros, desde el sector humanitario, seguiremos haciendo todo lo que sea posible. Sin embargo, como he señalado en numerosas ocasiones al Consejo de Seguridad, esta crisis requiere una solución política. Espero, por el pueblo de Siria, que pronto se encuentre una.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Secretaria General Adjunta Amos por su exposición informativa. Sé que hablo en nombre del Consejo de Seguridad en esta sesión pública al expresarle nuestro agradecimiento y nuestra admiración por la contribución desinteresada de todos los trabajadores humanitarios en este conflicto y de quienes están haciendo lo posible desde el sistema de las Naciones Unidas y el resto del sistema humanitario internacional para brindar todo el socorro que podamos a quienes están sufriendo.

Invito ahora a los miembros del Consejo a celebrar consultas oficiosas para proseguir el examen del tema.

Se levanta la sesión a las 15.15 horas.